



APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA (PROYECTO HABITACIONAL COMITÉ DE VIVIENDA FUERZAS UNIDAS-APORTE ADICIONAL).

RESOLUCIÓN AFECTA N° 03

VALDIVIA, 23 FEB. 2018

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) La ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- c) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- e) El Decreto N° 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya, tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016.
- f) La ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Resolución Afecta N° 2, de fecha 01 de octubre de 2014, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia). Tomado de razón, con fecha 5 de noviembre de 2014, por Contraloría Regional.
- h) Resolución Exenta N° 6405 de fecha 13 de agosto de 2012, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta N° 3.909 (V. y U.) de 2012, y Aprueba Selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de junio del año 2012.
- i) Resolución Exenta N° 2835 de fecha 27 de diciembre de 2012, de Directora de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba Convenio para transferencia de recursos entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- j) Resolución Exenta N° 200 de fecha 20 de febrero de 2015, de Director Regional (P. y T.) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- k) Resolución Afecta N° 3, de fecha 23 de febrero de 2015, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y

Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia). Tomado de razón, con fecha 26 de febrero de 2015, por Contraloría Regional.

- l)** Resolución Exenta N° 12921/2014, de fecha 20 de noviembre de 2014, de Subsecretario de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencias a la Municipalidad de Valdivia (Obra Vivienda) con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios, año 2014.
- m)** Decreto Exento N° 2943 de fecha 14 de abril de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, que adjudica Propuesta Pública N° 19-2015 ID 2282-51-LP15, denominada "Construcción de 67 Viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas, Valdivia".
- n)** Ordinario N° 2340 de fecha 07 de octubre de 2016, de Alcalde (S) comuna de Valdivia a Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, que informa procedimiento tras término de contrato empresa MONVER Ltda. Respecto de obras "Construcción de 67 viviendas del condominio social Fuerzas Unidas", y "Construcción de 31 viviendas del condominio social Una casa para mi Familia, Valdivia".
- o)** Decreto Exento N° 7703 de fecha 18 de octubre de 2016, de Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Valdivia, que aprueba termino anticipado de contrato, correspondiente a la Propuesta Pública N° 19-2015 ID 2282-51-LP15 denominada "Construcción de 67 Vivienda del Condominio Social Fuerzas Unidas, Valdivia", y solicita hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- p)** Decreto Exento N° 8847 de fecha 14 de diciembre de 2016, de Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Valdivia, que aprueba liquidación de termino del contrato efectuado por Decreto Exenta N° 7703 de fecha 18 de octubre de 2016, correspondiente a la Propuesta Pública N° 19-2015 ID 2282-51-LP15 denominada "Construcción de 67 Vivienda del Condominio Social Fuerzas Unidas, Valdivia".
- q)** Ordinario N° 511 de fecha 13 de marzo de 2017 de Director SERVIU (S) Región de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que informa observaciones a los montos pagados en las obras: "UNA CASA PARA MI FAMILIA (Condominio Social Picarte)" y "FUERZAS UNIDAS", ambas de la comuna de Valdivia, ejecutadas por empresa Constructora MONVER Ltda.
- r)** Ordinario N° 796 de fecha 12 de abril de 2017, de Alcalde comuna de Valdivia a Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, que informa respuesta a observaciones formuladas a los montos pagados por las obras del Comité Fuerzas Unidas.
- s)** Ordinario N° 1082 de fecha 22 de mayo de 2017, de Alcalde comuna de Valdivia a Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, que informa montos a traspasar respecto de Convenios suscritos para la ejecución de la obra Comité Fuerzas Unidas.
- t)** Ordinario N° 1244 de fecha 9 de junio de 2017, de Director SERVIU Región de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que informa lo siguiente.
- u)** Ordinario N° 1553 de fecha 25 de julio de 2017, de Alcalde de la comuna de Valdivia a Director Regional Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que informa y adjunta información solicitada para dar término a las observaciones planteadas en rendiciones de las obras "Fuerzas Unidas" y "Una Casa Para Mi Familia".
- v)** Ordinario N° 1691 de fecha 3 de agosto de 2017, de Director SERVIU Región de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que informe lo siguiente.
- w)** Ordinario N° 1892 de fecha 06 de septiembre de 2017, de Alcalde de la comuna de Valdivia a Director Regional Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que informa y adjunta Decretos Exentos que aprueban modificación de liquidación de las obras "Fuerzas Unidas" y "Una Casa Para Mi Familia".
- x)** Decreto Exento N° 7742 de fecha 4 de septiembre de 2017, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que Modifica Decreto Exento N° 8847 de fecha 14 de diciembre de 2016, de Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Valdivia, que aprueba liquidación de termino del contrato efectuado por Decreto Exenta N° 7703 de fecha 18 de octubre de 2016, correspondiente a la Propuesta Pública N° 19-2015 ID 2282-51-LP15 denominada "Construcción de 67 Vivienda del Condominio Social Fuerzas Unidas, Valdivia".

y) Ordinario N° 2431 de fecha 24 de noviembre de 2017, de Alcalde comuna de Valdivia a SEREMI Vivienda y Urbanismo-Región de Los Ríos, que remite rendición de cuentas Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, correspondiente al período junio 2016 a noviembre 2017 (Fuerzas Unidas).

z) Ordinario N° 1440 de fecha 11 de diciembre de 2017, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que acepta rendiciones de cuenta por transferencias de recursos Programa Aldeas y Campamentos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de los meses de junio de 2016 a noviembre de 2017.- (Proyecto Comité de Viviendas Fuerzas Unidas - Res. Afecta N° 002).

aa) Resolución Afecta N° 3, de fecha 03 de marzo de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia). Tomado de razón con alcance, con fecha 22 de marzo de 2017, por Contraloría Regional.

bb) Resolución Afecta N° 4, de fecha 06 de julio de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia). Tomado de razón, con fecha 19 de julio de 2017, por Contraloría Regional.

cc) Resolución Afecta N° 7, de fecha 03 de noviembre de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia). Tomado de razón, con fecha 23 de noviembre de 2017, por Contraloría Regional.

dd) Resolución Afecta N° 2, de fecha 02 de enero de 2018, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia). Tomado de razón con alcance, con fecha 23 de noviembre de 2017, por Contraloría Regional.

ee) Resolución Afecta N° 80 de fecha 13 de diciembre de 2016, de Director Regional Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Aprueba términos de referencia y autoriza contrato de fecha 7 de diciembre de 2016, que contrata a trato directo a la empresa AVIFEL Ltda. para la ejecución de la obra "Terminación de Construcción de obras 67 viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas de Valdivia." según lo estipulado en el artículo 3° letra B), del D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones.

ff) Resolución Exenta N° 177 de fecha 03 de marzo de 2017, de Director Regional (S) de Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, que acepta propuesta de modificación al presupuesto ofertado para el contrato "Terminación de obras de construcción del Condominio Social 67 Viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas de Valdivia", sancionado por Resolución Afecta N° 80 del 13 de Diciembre de 2016.

gg) Resolución Exenta N° 1142 de fecha 13 de octubre de 2017, de Director Regional (S) de Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, que sanciona informe técnico y modifica Resolución Afecta N° 80 de fecha 13 de diciembre de 2016, autorizando aumento de obras y aumento de plazo; respecto de obra "Terminación de Construcción de Obras 67 Viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas", de la comuna de Valdivia.

hh) Resolución Exenta N° 1351 de fecha 29 de noviembre de 2017, de Director Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, que sanciona y aprueba Anexo N° 1 de contrato "Terminación de las Obras de Construcción del Condominio Social Fuerzas Unidas", aprobado por Resolución Afecta N° 80 de SERVIU Región de Los Ríos de 13 de diciembre de 2016.

- ii) Ordinario N° 350 de fecha 13 de febrero de 2018, de Alcalde de la comuna de Valdivia a SEREMI Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que adjunta Decreto Exento N° 1133 de fecha 2 de febrero de 2018, para dar curso a la modificación del Convenio de Transferencia de recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Valdivia, Proyecto Habitacional Comité de Viviendas Fuerzas Unidas.
- jj) Decreto Exento N° 1133 de fecha 2 de febrero de 2018, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que aprueba acuerdo N° 72 de fecha 30 de enero de 2018 del Concejo Municipal de Valdivia que autoriza **"Reintegro por la suma de \$18.963.471.- al MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO,** por Proyecto Habitacional **FUERZAS UNIDAS;** de acuerdo a Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- kk) Minuta Campamento Región de Los Ríos, Modificación Convenio Res. Afecta N° 02 de fecha 01 de octubre de 2014, Proyecto Habitacional Fuerzas Unidas, Región de Los Ríos, del mes de febrero del año 2018, elaborado por el Equipo Programa Campamentos Serviu Región de Los Ríos.
- ll) Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, Proyecto Habitacional Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de fecha 19 de febrero de 2018.
- mm) La Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Funciones Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo: Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y Programa de Aldeas y Campamentos, se ha propuesto otorgar una solución habitacional definitiva y de calidad a las familias que actualmente viven en situación de campamento, de manera de superar su actual situación de precariedad habitacional y vulnerabilidad social. Ello, a través de una intervención en estos asentamientos, integrando a actores claves en el desarrollo social, con una participación activa de la comunidad y procurando aplicar estrategias que contemplen el cierre de campamentos, en coordinación con entidades públicas y privadas. Asimismo, las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo tienen entre sus funciones las de concretar la política nacional de vivienda, urbanismo y equipamiento en sus regiones, y las de promover y difundir las políticas habitacionales, velando porque el sector preste efectiva colaboración en los programas de viviendas sociales a nivel comunal, asesorando y supervigilando su ejecución.

Para la concreción de dichas funciones y atribuciones, es procedente que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo desarrolle vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con los de aquélla, pudiendo celebrar convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

2. Campamento y Comité de Vivienda: En la Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, el Programa se encuentra interviniendo en la forma dispuesta, el campamento "Los Girasoles", el cual se ha organizado en conjunto con otros vecinos, en el Comité de Vivienda Fuerzas Unidas.

3. Solución Habitacional Familias pertenecientes al Campamento: Que, la Secretaría Ejecutiva del Programa de Aldeas y Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se propuso otorgar una solución habitacional definitiva y de calidad a las familias que actualmente viven en situación de campamento. Que, en el caso del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la ciudad de Valdivia, se desarrolló un Proyecto Habitacional, emplazado en un terreno de propiedad SERVIU Región de Los Ríos, ubicado en calle René Schneider N° 2755, que corresponde al Lote 51-A5. Que el referido proyecto presentó déficit presupuestario para su ejecución.

Que, con el objeto de viabilizar financieramente el proyecto, se destinaron recursos por parte del Programa de Aldeas y Campamentos, para el desarrollo de obras complementarias de urbanización y

habilitación del terreno donde se emplaza el Proyecto Habitacional del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la ciudad de Valdivia.

4. Convenio de Transferencia, suscrito con fecha 20 de septiembre de 2014: Que en dicho contexto, se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Municipalidad de Valdivia, con fecha 29 de septiembre de 2014, aprobado por Resolución Afecta citada en el literal g) de los vistos.

Se deja constancia que el proyecto Habitacional mencionado, a la fecha de la suscripción del convenio de transferencia, tenía las siguientes fuentes de financiamiento: **a)** Los recursos transferidos por SERVIU Los Ríos, a través de Convenio de Transferencia a la Ilustre Municipalidad de Valdivia¹, por un total de \$189.093.000.- (ciento ochenta y nueve millones noventa y tres mil pesos), los cuales iban destinados a la ejecución de las Obras de Habilidadación del Terreno, consistente en Movimientos de Tierra que contempla, entre otros escarpe y terraplén; y en general, pueden ser utilizados para cualquier obra adicional necesaria para el término efectivo de la ejecución del proyecto; y **b)** Los recursos obtenidos a propósito de los Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 49 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, asignados a los integrantes del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, según da cuenta Resolución Exenta citada en la letra h) de los vistos.

5. Financiamiento SUBDERE: Posterior a la suscripción del referido Convenio, se distribuyó aporte económico por la SUBDERE, con lo que se financió gran parte del déficit de las partidas de urbanización y habilitación del terreno donde se emplazaba el Proyecto Habitacional del Comité Fuerzas Unidas de la comuna de Valdivia. Así, con el objeto de viabilizar técnica y económicamente, se solicitó ampliar la utilización de los recursos transferidos por intermedio de Convenio de Transferencia aprobado por Resolución Afecta citada en el literal g) de los vistos, a otras partidas del Proyecto, a saber Obras Preliminares y Complementarias, Obras Gruesas y Áreas Verdes.

Que en virtud de lo expresado, con fecha 13 de febrero de 2015 se procedió a suscribir, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Anexo de Convenio de Transferencia, el cual fue aprobado por Resolución Afecta citada en la letra k) de los vistos, ampliándose, en el mismo acto, los plazos para efectuar licitación de las obras y el de vigencia del Convenio.

Así, el Proyecto Habitacional, en dicho momento, contaba con las siguientes fuentes de financiamiento: **a)** Los recursos transferidos por SERVIU Los Ríos, a través de Convenio de Transferencia a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, por un total de \$189.093.000.- (ciento ochenta y nueve millones noventa y tres mil pesos), los cuales iban destinados a la ejecución de las Obras de Habilidadación del Terreno, consistente en Movimientos de Tierra que contempla, entre otros escarpe y terraplén; y en general, pueden ser utilizados para cualquier obra adicional necesaria para el término efectivo de la ejecución del proyecto; **b)** Los recursos asignados con ocasión del subsidio del cuales eran beneficiarios los integrantes del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, que serían administrados por el SERVIU Región de Los Ríos; **c)** Los recursos distribuidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con cargo al Programa Mejoramientos de Barrios, del año 2014², por un total de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos), los cuales iban destinados a Mejoramiento de calzada, Muro de Contención y ensayo de Laboratorio; y **d)** Los realizados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, identificado en el párrafo inicial del presente considerando.

¹ El Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 2835 de fecha 27 de diciembre de 2012, de Directora Regional Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos. El referido Convenio fue modificado según da cuenta Resolución Exenta N° 200 de fecha 20 de febrero de 2015, de Director Regional (P. y T) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprobó modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Aldeas y Campamentos suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

² Lo anterior según da cuenta Resolución Exenta N° 12921/2014 de fecha 20 de noviembre de 2014, de Subsecretario de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

6. Licitación de obras: La Ilustre Municipalidad de Valdivia procedió a licitar las obras del Proyecto Habitacional Fuerzas Unidas, a través del Portal Mercado Público (propuesta pública N° 19 del año 2015, con el ID 2282-51-LP15 denominada "Construcción de 67 Viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas, Valdivia"). Dicha licitación fue adjudicada a la empresa Constructora Monsalves y Vergara Limitada.

Teniendo a la vista las fuentes de financiamiento que confluyen en el Proyecto Habitacional, los montos adjudicados correspondían al siguiente desglose:

CONVENIO	MONTO TRANSFERIDO	MONTO ADJUDICADO
SERVIU	\$189.093.000	\$184.642.860
SUBDERE	\$200.000.000	\$200.000.000
MINVU	\$472.747.800	\$472.747.800
TOTAL	\$861.840.800	\$857.390.660

7. Terminación Anticipada de Contrato y Liquidación: La Ilustre Municipalidad de Valdivia, considerando que la obra no tenía avance ni ejecución y lo mencionado por representante de la empresa constructora, en relación a la incapacidad económica de esta para dar término a las obras de los Proyectos Habitacionales del Comité Fuerzas Unidas, es que a través de Decreto Exento individualizado en la letra o) de los vistos, dio término anticipado al contrato, fundado en las causas imputables al contratista señalada en los números 4, 5 y 6 del punto 17.2 de las Bases Administrativas de la licitación, y procedió a cobrar las Boletas de Garantías por Fiel Cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Luego del término anticipado referido, la Ilustre Municipalidad de Valdivia efectuó liquidación del contrato, a través de Decreto Exento citado en la letra p) de los vistos.

8. Revisión de obras y Modificación de Liquidación: Anterior al decreto de liquidación emitido por la Ilustre Municipalidad de Valdivia, referido en el considerando anterior, el Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Los Ríos informó a la Encargada Regional del Equipo de Campamentos Los Ríos, una serie de observaciones respecto de las obras del Proyecto Habitacional "Fuerzas Unidas". Dichas observaciones dicen relación con las diferencias que habría experimentado las obras ejecutadas versus las obras pagadas, lo anterior respecto del proceso de contratación y ejecución efectuado por la MUNICIPALIDAD.

Teniendo a la vista estas observaciones, se originaron una serie de actuaciones entre el SERVIU Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, a fin de verificar el alcance de estas en relación de los procesos de rendición que debía efectuar la Municipalidad, respecto de los Convenios celebrados con SERVIU Región de Los Ríos y esta Secretaría Regional Ministerial.

Así las cosas, el SERVIU Región de Los Ríos, a través de ordinario mencionado en la letra v) de los vistos, procedió a: aceptar los montos de liquidación y remanes de los Convenios; y a señalar que para dar continuidad al proceso de traspaso de los recursos era necesario el ingreso de las rendiciones tanto a la SEREMI MINVU Los Ríos, como al propio SERVIU Los Ríos.

Con dicho antecedente la Ilustre Municipalidad de Valdivia, emitió Decreto Exento citado en la letra x) de los vistos, por el cual se modificó decreto de liquidación referido en la parte final del considerando anterior. Señala que el monto de liquidación del Contrato corresponde a la suma de **\$217.602.871.- (doscientos diecisiete millones seiscientos dos mil ochocientos setenta y uno pesos)**. Ahora bien, en lo que respecta al Convenio aprobado por Resolución Afecta citada en la letra g) de los vistos, indicó: "Respecto al Convenio MINVU - I. Municipalidad de Valdivia: el saldo establecido en la liquidación será traspasado al SERVIU una vez tomado razón por la Contraloría Regional, la modificación al Convenio con

el MINVU, siendo la suma de \$192.769.121.- (ciento noventa y dos millones setecientos sesenta y nueve mil ciento veintiún pesos IVA incluido)."

9. Aprobación de Rendiciones Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos:

Teniendo a la vista el pronunciamiento del SERVIU Región de Los Ríos, quedaba pendiente efectuar el ingreso de rendición de cuentas en esta Secretaría Regional Ministerial. La Ilustre Municipalidad de Valdivia, a través de ordinario citado en la letra y) de los vistos, procedió a ingresar rendición de cuentas a esta Secretaría Regional Ministerial, correspondiente al período junio 2016 a noviembre 2017.

Previo revisión de los antecedentes se procedió a aceptar las rendiciones presentadas, según da cuenta ordinario citado en la letra z) de los vistos, indicando como saldo pendiente de rendición al 30 de noviembre de 2017, un total de: **\$192.769.121.- (ciento noventa y dos millones setecientos sesenta y nueve mil ciento veintiún pesos).**

10. Proyecto Habitacional Comité Fuerzas Unidas: En lo que se refiere al Proyecto Habitacional, considerando el tiempo transcurrido para el desarrollo de este proyecto habitacional y las dificultades que presentó el proceso de financiación, como las dificultades en la ejecución de obras, lo que llevó a su paralización producto de los problemas de insolvencia del Contratista, se procedió por SERVIU Los Ríos, con la recontractación de la obra. Así, a través de Resolución Afecta citada en la letra dd) de los vistos apruebo términos de referencia y autorizó contrato de fecha 7 de diciembre de 2016, que contrata a trato directo a la empresa AVIFEL Ltda. para la ejecución de la obra "Terminación de Construcción de obras 67 viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas de Valdivia." según lo estipulado en el artículo 3º letra B), del D.S. Nº 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones.

En el contrato referido en su cláusula sexta, a propósito de los valores de servicios contratados y forma de pago, señala que el monto total a pagar por las obras encargadas corresponde a la suma de 36.419,96 Unidades de Fomento (IVA incluido), según a la oferta entregada por la empresa Constructora AVIFEL Ltda. Por su parte en el párrafo siguiente, señala que el monto ofertado por la empresa referida, correspondiente a las partidas valorizadas en pesos chilenos, a saber: **\$174.111.342.- (ciento setenta y cuatro millones ciento once mil trescientos cuarenta y dos pesos)**, se incorporarán mediante un anexo de contrato, por ser fondos que se encuentran en proceso de liquidación de contrato, por parte de la MUNICIPALIDAD y que corresponde a dos Convenios de Transferencia de Recursos existentes entre SERVIU y SEREMI de Vivienda y Urbanismo Los Ríos. Termina por agregar al respecto, que los recursos derivados de dicha liquidación, serán destinados a la terminación de las obras del proyecto "**TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CONDOMINIO SOCIAL FUERZAS UNIDAS, DE VALDIVIA**".

Que las obras en la actualidad se encuentran terminadas, siendo entregadas a los integrantes del Comité Fuerzas Unidas con fecha 15 de noviembre de 2017.

Así, las cosas los recursos quedados disponibles en liquidación referida en el considerando anterior, son necesario para dar por terminado, desde el punto de vista financiero las obras del Proyecto Habitacional del Comité, debiendo estar ser aportados al SERVIU mediante la modificación de los Convenios Vigentes como Aporte Adicional, esto con la finalidad de unificar estos montos disponibles con el saldo de los recursos disponibles del Subsidio Habitacional que se encuentran en SERVIU Región de Los Ríos.

11. Prórrogas de vigencia de Convenio individualizado en el considerando cuarta de la presente resolución: Es menester indicar que en el intertanto de los procesos de revisión de obras y rendiciones efectuadas por la MUNICIPALIDAD, se procedió a prorrogar la vigencia del Convenio aprobado por Resolución Afecta citada en la letra g) de los vistos, según el siguiente detalle:

a) Anexo de Convenio de fecha 02 de marzo de 2017: Con fecha 02 de marzo de 2017, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio aprobado por Resolución Afecta citada en la letra g) de los vistos, en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia del mismo, por 4 meses, a contar del 6 de marzo de 2017. El anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta citada en la letra aa) de los vistos.

b) **Anexo de Convenio de fecha 06 de julio de 2017:** Con fecha 06 de julio de 2017 se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio aprobado por Resolución Afecta citada en la letra g) de los vistos, en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia del mismo, por 120 días corridos, a contar del 7 de julio de 2017. El anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta citada en la letra bb) de los vistos.

c) **Anexo de Convenio de fecha 02 de noviembre de 2017:** Con fecha 02 de noviembre de 2017 se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio aprobado por Resolución Afecta citada en la letra g) de los vistos, en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia del mismo, por 60 días corridos, a contar del 4 de noviembre de 2017. El anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta citada en la letra cc) de los vistos.

d) **Anexo de Convenio de fecha 28 de diciembre de 2017:** Por último, con fecha 28 de diciembre de 2017 se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio aprobado por Resolución Afecta citada en la letra g) de los vistos, en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia del mismo, por 60 días corridos, a contar del 3 de enero de 2018. El anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta citada en la letra dd) de los vistos.

En virtud de lo último mencionado, se desprende que la vigencia del Convenio se extiende hasta el 3 de marzo de 2018.

12. Solicitud de modificación de Convenio y Acuerdo Municipal: En este contexto la Ilustre Municipalidad de Valdivia, a través de ordinario citado en la letra ii) de los vistos, solicitó dar curso a la modificación del Convenio de Transferencia individualizado en la cláusula primera del presente anexo, a fin de dar continuidad a la término financiero de la obra del Proyecto Habitacional Fuerzas Unidas. Dicha modificación dice relación con la transferencia de los recursos quedados en liquidación de contrato citado en el considerando décimo de la presente, al SERVIU Región de Los Ríos, en virtud de lo mencionado en el artículo artículo 72 numeral 1.3. del Decreto Supremo N° 49, de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

En el mismo acto administrativo, se adjuntó Decreto Exento citado en la letra jj) de los vistos, por el cual el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobó acuerdo N° 72 de fecha 30 de enero de 2018 del Concejo Municipal de Valdivia que autoriza **"Reintegro por la suma de \$18.963.471.- al MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, por Proyecto Habitacional FUERZAS UNIDAS;** de acuerdo a Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

Es menester indicar que dicho monto, sumado al que la Municipalidad tenía en su cuenta asociada con ocasión de Convenio individualizado en el considerando cuarto de la presente, permitiría a la entidad edilicia aportar los recursos señalado en el considerando novena de la presente resolución.

13. Suscripción de Anexo de Convenio: En este contexto, con fecha 19 de febrero de 2017, se suscribió Anexo de Convenio individualizado en la letra ll) de los vistos.

14. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace indispensable dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1. TRANSCRÍBASE, Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 19 de febrero de 2018, individualizado en el literal ll) de los vistos, de la manera que sigue:

ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS RÍOS
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

PROYECTO HABITACIONAL FUERZAS UNIDAS, VALDIVIA

En Valdivia, a 19 de febrero de 2018, entre la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS, en adelante la SEREMI, representada, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial (S), don Mario Méndez Henríquez, chileno, Ingeniero Civil Industrial, ambos domiciliados en Calle General Lagos N° 1356, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA, RUT N° 69.200.100-1, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada, según se acreditará, por su Alcalde don Omar Rashid Sabat Guzmán, chileno, casado, Ingeniero Gestión Forestal, cédula de identidad N° 12.994.211-8, ambos domiciliados en calle Independencia N°455, de la ciudad y comuna de Valdivia, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Convenio de Transferencia:

Con fecha 29 de septiembre de 2014, se celebró por los comparecientes Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, por el cual se regló la transferencia de \$472.747.800 (cuatrocientos setenta y dos millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos), para la ejecución de las obras complementarias de urbanización y habilitación en el terreno donde se emplazará el Proyecto Habitacional del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, ubicado en calle Rene Schneider N° 2755 de la ciudad de Valdivia y que corresponden al Lote 51 – A5. Lo anterior, en el contexto de la materialización de un Proyecto Habitacional que permita relocalizar a las familias del Campamento Girasoles de la ciudad de Valdivia, dentro del lineamiento de intervención integral en los campamentos históricos en la Región, del Programa de Aldeas y Campamentos.

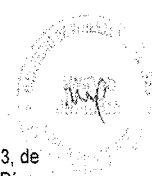
Dicho Convenio de Transferencia fue sancionado por el SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, según da cuenta Resolución Afecta N° 02, de fecha 01 de octubre de 2014, siendo tomado de razón con fecha 05 de noviembre de 2014, por Contraloría Regional.

Se deja constancia que el proyecto Habitacional mencionado, a la fecha de la suscripción del convenio de transferencia, tenía las siguientes fuentes de financiamiento: a) Los recursos transferidos por SERVIU Los Ríos, a través de Convenio de Transferencia a la Ilustre Municipalidad de Valdivia¹, por un total de \$189.093.000.- (ciento ochenta y nueve millones noventa y tres mil pesos), los cuales iban destinados a la ejecución de las Obras de Habilidadación del Terreno, consistente en Movimientos de Tierra que contempla, entre otros escarpe y terraplén; y en general, pueden ser utilizados para cualquier obra adicional necesaria para el término efectivo de la ejecución del proyecto; y b) Los recursos obtenidos a propósito de los Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 49 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, asignados a los integrantes del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, según da cuenta Resolución Exenta N° 6405 de fecha 13 de agosto de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

SEGUNDO: Anexo de Convenio, año 2015:

Con fecha 13 de febrero del año 2015, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio antes indicado, por el cual se modificó las siguientes cláusulas: a) Cláusula Tercera y Quinta letra a), en el sentido de incorporar a las obras que complementaban los recursos aportados, respecto a la obra del Comité Fuerzas Unidas, las siguientes: Obras Preliminares y Complementarias, Obras Gruesa y Áreas Verdes.; b) Cláusula Quinta letra c), en el sentido de la contabilización de los plazos por el cual la Municipalidad de Valdivia debía realizar los procesos de licitación, siendo el plazo de 180 días otorgado para tales efectos, contados desde la fecha del acto administrativo que tenga por aprobada la modificación del Convenio; c) Cláusula Décima, en el sentido de que el plazo de vigencia es de 28 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que tuvo por aprobado el Convenio individualizado en la cláusula anterior.

¹ El Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 2835 de fecha 27 de diciembre de 2012, de Directora Regional Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos. El referido Convenio fue modificado según da cuenta Resolución Exenta N° 200 de fecha 20 de febrero de 2015, de Director Regional (P. y T) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprobó modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Aldeas y Campamentos suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.



Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N°3, de 23 de febrero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, tomado de razón con fecha 26 de febrero de 2015, por Contraloría Regional.

La modificación referente a las partidas a financiar por el Convenio mencionado en la cláusula primera del presente, dice relación con que posterior a la suscripción de este, se obtuvo financiamiento para las partidas de Habilitación y Urbanización por parte de la SUBDERE. Con lo anterior, al seguir existiendo déficit en el Proyecto Habitacional, se decidió destinar los recursos transferidos por convenio individualizado en la cláusula primera de la presente a otras obras del Proyecto Habitacional, referidas la letra a) del párrafo inicial de la presente cláusula.

Así, el Proyecto Habitacional, en dicho momento, contaba con las siguientes fuentes de financiamiento: a) Los recursos transferidos por SERVIU Los Ríos, a través de Convenio de Transferencia a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, por un total de \$189.093.000.- (ciento ochenta y nueve millones noventa y tres mil pesos), los cuales iban destinados a la ejecución de las Obras de Habilitación del Terreno, consistente en Movimientos de Tierra que contempla, entre otros escarpe y terraplén; y en general, pueden ser utilizados para cualquier obra adicional necesaria para el término efectivo de la ejecución del proyecto; b) Los recursos asignados con ocasión del subsidio del cuales eran beneficiarios los integrantes del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, que serían administrados por el SERVIU Región de Los Ríos; c) Los recursos distribuidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con cargo al Programa Mejoramientos de Barrios, del año 2014², por un total de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos), los cuales iban destinados a Mejoramiento de calzada, Muro de Contención y ensayo de Laboratorio; y d) Los realizados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, identificado en la cláusula primera del presente.

TERCERO: Antecedentes de la Licitación del Proyecto Habitacional Fuerzas Unidas:

De acuerdo a lo anterior, la MUNICIPALIDAD procedió a licitar las obras del Proyecto Habitacional Fuerzas Unidas, en el portal Mercado Público a través de la propuesta pública N° 19 del año 2015, con el ID 2282-51-LP15 denominada "Construcción de 67 Viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas, Valdivia".

Por intermedio del Decreto Exento N° 2943 de fecha 14 de abril de 2015, el Alcalde de la MUNICIPALIDAD procedió a adjudicar la licitación pública referida, a la Constructora Monsalves y Vergara Limitada, por un monto total de **\$857.390.660.- (ochocientos cincuenta y siete millones trescientos noventa mil seiscientos sesenta pesos), impuesto incluido.**

Teniendo a la vista las fuentes de financiamiento que confluyen en el Proyecto Habitacional, los montos adjudicados correspondían al siguiente desglose:

CONVENIO	MONTO TRANSFERIDO	MONTO ADJUDICADO
SERVIU	\$189.093.000	\$184.642.860
SUBDERE	\$200.000.000	\$200.000.000
MINVU	\$472.747.800	\$472.747.800
TOTAL	\$861.840.800	\$857.390.660

El acta de entrega de terreno data del 30 de mayo de 2015, teniendo la empresa Constructora Monsalves y Vergara Limitada, un plazo de ejecución de obras de 300 días corridos.

CUARTO: Término Anticipado de Contrato de Obras y Liquidación por MUNICIPALIDAD:

La obra se desarrolló de acuerdo a contrato, dando curso y pagándose los primeros 11 estados de pago, hasta el estado de pago N° 12 el cual fue retenido, por incumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa Constructora Monsalves y Vergara Limitada (**en adelante el Contratista**).

La MUNICIPALIDAD, a través de ordinario N° 2340 de fecha 07 de octubre de 2016, procedió a comunicar a SERVIU Los Ríos, la situación del Contratista, respecto a la realización de las obras del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas y Una Casa Para Mi Familia ambos de la ciudad de Valdivia. Al respecto mencionaba que estas obras se encontraban sin avance ni ejecución solo resguardada por algunos trabajadores. Agrega el oficio, que teniendo a la vista lo mencionado por representante de la empresa constructora, en relación a la incapacidad económica de esta para dar término a las obras de los Proyectos Habitacionales de los Comités Una Casa Para Mi Familia y Fuerzas Unidas, es que la MUNICIPALIDAD dará término anticipado a los contratos, fundado en las causas imputables al contratista señalada en los números 4, 5 y 6 del punto 17.2 de las Bases Administrativas de la licitación. Junto a lo anterior procederá a cobrar las Boletas de Garantías por Fiel Cumplimiento de las obligaciones del contrato, con las cuales se resguardaría las



² Lo anterior según da cuenta Resolución Exenta N° 12921/2014 de fecha 20 de noviembre de 2014, de Subsecretario de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

remuneraciones y cotizaciones previsionales que pudiesen no haberse pagado a los empleados del Contratista, los cuales se desempeñaban en las obras de los Comité Fuerzas Unidas y Una Casa Para Mi Familia. Una vez terminado los contratos referidos, mencionaba el oficio, se procederá a la liquidación de estos a fin de determinar los montos disponibles por cada uno de los Convenio que concurren al financiamiento de la obra, individualizados en la cláusula anterior. Ahora bien, agrega, que respecto al Convenio MUNICIPALIDAD-SEREMI, individualizado en la cláusula primera de la presente, se procederá a determinar los montos disponibles para luego modificar el convenio referido en el sentido de aportar estos recursos al SERVIU Región de Los Ríos, para dar por terminado la obra.

En virtud de lo anterior, con fecha 18 de octubre de 2016, la MUNICIPALIDAD dictó el **Decreto Exento N° 7703**, por la cual se puso término anticipado al contrato Propuesta Pública N° 19 - 2015, "Construcción de 67 viviendas del condominio social Fuerzas Unidas", en función a los incumplimientos presentados por el Contratista. En el mismo acto se estableció el cobro de la boleta de fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales de la obra.

Una vez decretado el término anticipado se dio curso a una serie de gestiones destinadas a garantizar el pago de las remuneraciones cotizaciones y finiquitos de los 53 trabajadores contratados por el contratista para la ejecución de la obra singularizada. En este orden de cosas, **las boletas de garantía no fueron suficientes debiéndose pagar con cargo al Estado de Pago N° 12, devengado pero aun no pagado, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que rigen la Licitación.**

Las actuaciones mencionadas constan en Decreto Exento N° 8847 de 14 de diciembre de 2016, de MUNICIPALIDAD, que aprobó la Liquidación de contrato de la Obra Construcción de 67 Viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas, Valdivia.

QUINTO: Revisión de Liquidación y rendiciones de la Municipalidad con ocasión del Convenio mencionado en la cláusula primera de la presente:

Anterior a la liquidación referida en la parte final de la cláusula anterior, el Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Los Ríos informó a la Encargada Regional del Equipo de Campamentos Los Ríos, una serie de observaciones respecto de las Obras de "Una Casa Para Mi Familia" y "Fuerzas Unidas". Dichas observaciones dicen relación con las diferencias que habría experimentado las obras ejecutadas versus las obras pagadas, lo anterior respecto del proceso de contratación y ejecución efectuado por la MUNICIPALIDAD.

En este escenario, el Equipo Regional de Campamentos procedió a realizar una revisión exhaustiva de las rendiciones efectuadas por la MUNICIPALIDAD con ocasión del Convenio de Transferencia mencionado en la cláusula primera de la presente. Lo anterior, a fin de determinar los montos reales disponibles en el Convenio, con los que se contaría para darle continuidad al Proyecto Habitacional, Comité de Vivienda Fuerzas Unidas.

Una vez verificada las inconsistencias, el SERVIU Los Ríos a través de Ordinario N° 511 de fecha 13 de marzo de 2017, procedió a informar las observaciones a la MUNICIPALIDAD, de los montos pagados en las Obras "Una Casa Para Mi Familia" y "Fuerzas Unidas", ambas ejecutadas por el Contratista, solicitando que en un plazo de 15 días corridos se informara del pronunciamiento formal sobre el detalle de las partidas que se indican y la forma de restitución, recalcando que la celeridad en la respuesta y pronta restitución es fundamental para el desarrollo de la obra, toda vez que los recursos a restituir son parte del financiamiento de la terminación de las obras Una Casa Para Mi Familia y Fuerzas Unidas. El referido oficio, en relación a las observaciones se hacía cargo de todas las obras financiadas con los montos transferidos por SERVIU, la SEREMI MINVU y la SUDERE, identificados en la parte final de la cláusula segunda del presente anexo.

La respuesta al requerimiento expresado, fue efectuada por la MUNICIPALIDAD a través de ordinario N° 796 de fecha 12 de abril de 2017, en el cual se hacen una serie de referencias a la forma en que se procedió a efectuar el proceso de revisión de las obras y la generación de observaciones. Sin perjuicio de lo anterior, se rectificó los montos disponibles para aportar al SERVIU, en el entendido de la continuidad de las obras del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas.

Teniendo a la vista las diferencias en relación a los procesos de obtención de observaciones y de la determinación del monto disponible, es que en los meses de abril y mayo del año 2017, se celebran una serie de reuniones a fin de analizar técnica y jurídicamente el alcance de estas, con el objetivo de darle continuidad al proyecto habitacional. El resultado de estas reuniones arrojó que persistían las observaciones y que estas debían ser subsanadas por la MUNICIPALIDAD.

En este sentido, la MUNICIPALIDAD emite el ordinario N° 1082 de fecha 22 de mayo de 2017, por el cual da respuesta a las observaciones generadas con ocasión de las reuniones sostenidas, mencionando el monto disponible para realizar los aportes adicionales a SERVIU Los Ríos, respecto de cada fuente de financiamiento que confluía en el Proyecto Habitacional del Comité Fuerzas Unidas, con miras a la continuidad de este.

Por intermedio de Ordinario N° 1244 de fecha 09 de junio de 2017, el Director del SERVIU Los Ríos informó al Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que considera de manera favorable lo expuesto en relación a la revisión de los montos de liquidación, no obstante en vista a lo acordado efectúa una serie de alcances y solicitudes, separada por las obras que cada fuente de



financiamiento abordaba, referentes a la incorporación de antecedentes que dieran cuenta de las actuaciones efectuadas con ocasión de los pagos y recepciones de partidas de la obra. Se le reitera a la MUNICIPALIDAD que para dar por concluidas las rendiciones de los convenios, se deberán ingresar por estas a la SEREMI MINVU Los Ríos como al SERVIU Los Ríos, las respectivas cuentas observadas, siendo estas gestiones prioritarias para dar continuidad al proceso de modificación de ambos convenios.

La MUNICIPALIDAD, a través de ordinario N° 1553 de fecha 25 de julio de 2017, remite al SERVIU Los Ríos, los antecedentes solicitados en el párrafo anterior, a fin de dar término a las observaciones planteadas.

Con dicho antecedente SERVIU Los Ríos, en virtud de ordinario N° 1691 de fecha 03 de agosto de 2017, procede a aceptar los montos de liquidación y de remanentes de los Convenios, solicitando que las liquidaciones de los Contratos respeten los montos señalados en el referido ordinario; y que para dar continuidad al proceso de traspaso de los recursos era necesario el ingreso de las rendiciones tanto a la SEREMI MINVU Los Ríos, como al propio SERVIU Los Ríos. Los montos asociados a la liquidación del proyecto Habitacional Fuerzas Unidas, por cada convenio, correspondían a los siguientes:

Entidad	Montos Convenio	Monto Remanente	Monto Liquidación Final	Reintegro
SUBDERE	\$200.000.000	0	\$20.940.543	\$20.940.543
MINVU	\$472.747.800	0	\$192.769.121	\$192.769.121
SERVIU	\$189.093.000	\$4.450.140	\$3.893.208	\$8.343.347
TOTAL			\$217.602.871	\$222.053.011

En virtud de lo expresado, la MUNICIPALIDAD por intermedio de ordinario N° 1892 de fecha 06 de septiembre de 2017, procedió a informar la aceptación de los montos de liquidación y remanentes de los Convenios, mencionados en ordinario N° 1691, y la emisión de modificación del Decreto Exento mencionado en la parte final de la cláusula cuarta de la presente. Al respecto, se adjuntó Decreto Exento N° 7742 de fecha 4 de septiembre de 2017, por el cual se aprobó la modificación de liquidación de la obra Construcción de 67 viviendas Comité Social Fuerzas Unidas, Propuesta Pública 19-2015. En el referido acto administrativo se menciona que el monto disponible, en relación al Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, corresponde a **\$192.769.121.- (ciento noventa y dos millones setecientos sesenta y nueve mil ciento veintidós pesos).**

Posterior al envío de la información referida, se procedió a solicitar a la MUNICIPALIDAD que efectuara ingreso de rendiciones, a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos. El ingreso de las mismas se vio retrasado, puesto que según lo informado por la MUNICIPALIDAD, los procesos de modificación de la liquidación originaron el inicio de procedimientos administrativos sumariales. Así, con fecha 24 de noviembre de 2017, se ingresó a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, Ordinario N° 2431, por el cual se remitió rendición de cuentas Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, correspondiente al período junio 2016 a noviembre 2017 (Fuerzas Unidas).

Los antecedentes mencionados fueron revisados por la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, emitiendo informe favorable en relación a su aceptación. Este antecedente financiero en conjunto con lo informado por el Equipo de Campamentos en relación a los aspectos técnicos del Convenio de Transferencia mencionado en la cláusula primera de la presente, derivó en el ordinario N° 1440 de fecha 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, por el cual se aceptó las rendiciones de cuenta de transferencia de recursos Programa Aldeas y Campamentos (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas -Resolución Afecta N° 002). En el referido acto administrativo, respecto al saldo pendiente de rendición al 30 de noviembre de 2017, se menciona que este corresponde a: **\$192.769.121.- (ciento noventa y dos millones setecientos sesenta y nueve mil ciento veintidós pesos).**

SEXTO: Prórrogas de vigencia de Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente:

En el intertanto de los procesos de revisión de obras y rendiciones efectuadas por la MUNICIPALIDAD, se procedió a prorrogar la vigencia del Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, según el siguiente detalle:

a) **Anexo de Convenio de fecha 02 de marzo de 2017:** Con fecha 02 de marzo de 2017, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia del mismo, por 4 meses, a contar del 6 de marzo de 2017. El anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N°3, de 03 de marzo de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, tomado de razón con alcance con fecha 22 de marzo de 2017, por Contraloría Regional.



b) **Anexo de Convenio de fecha 06 de julio de 2017:** Con fecha 06 de julio de 2017 se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia del mismo, por 120 días corridos, a contar del 7 de julio de 2017. El anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N°4, de 06 de julio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, tomado de razón con fecha 19 de julio de 2017, por Contraloría Regional.

c) **Anexo de Convenio de fecha 02 de noviembre de 2017:** Con fecha 02 de noviembre de 2017 se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia del mismo, por 60 días corridos, a contar del 4 de noviembre de 2017. El anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N°7, de 03 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, tomado de razón con fecha 23 de noviembre de 2017, por Contraloría Regional.

d) **Anexo de Convenio de fecha 28 de diciembre de 2017:** Por último, con fecha 28 de diciembre de 2017 se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia del mismo, por 60 días corridos, a contar del 3 de enero de 2018. Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N° 2, de 02 de enero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, tomado de razón con alcance con fecha 16 de enero de 2018, por Contraloría Regional.

En virtud de lo último mencionado, se desprende que la vigencia del Convenio se extiende hasta el 3 de marzo de 2018.

SÉPTIMO: Situación del Proyecto Habitacional Comité Fuerzas Unidas:

En lo que se refiere al Proyecto Habitacional es menester indicar que considerando el tiempo transcurrido para el desarrollo de este proyecto habitacional y las dificultades que presentó el proceso de financiación, como las dificultades en la ejecución de obras, lo que llevó a su paralización producto de los problemas de insolvencia del Contratista, se procedió por SERVIU Los Ríos, con la recontratación de la obra. Así, por intermedio de Resolución Afecta N° 80 de fecha 13 de diciembre de 2016, Tomada de Razón con fecha 26 de diciembre de 2016, el Director Regional del SERVIU Los Ríos, procedió a aprobar términos de referencia y autorizar contrato de fecha 07 de diciembre de 2016, que contrata a trato directo a la empresa AVIFEL Ltda., para la ejecución de la obra "Terminación de Construcción de obras 67 Viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas de Valdivia", según lo señalado en el artículo 3° letra b) del D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones³.

En este sentido el contrato referido en su cláusula sexta, a propósito de los valores de servicios contratados y forma de pago, señala que el monto total a pagar por las obras encargadas corresponde a la suma de 36.419,96 Unidades de Fomento (IVA incluido), según a la oferta entregada por la empresa Constructora AVIFEL Ltda. Por su parte en el párrafo siguiente, señala que el monto ofertado por la empresa referida, correspondiente a las partidas valorizadas en pesos chilenos, a saber: \$174.111.342.- (ciento setenta y cuatro millones ciento once mil trescientos cuarenta y dos pesos), se incorporarán mediante un anexo de contrato, por ser fondos que se encuentran en proceso de liquidación de contrato, por parte de la MUNICIPALIDAD y que corresponde a dos Convenios de Transferencia de Recursos existentes entre SERVIU y SEREMI de Vivienda y Urbanismo Los Ríos. Termina por agregar al respecto, que los recursos derivados de dicha liquidación, serán destinados a la terminación de las obras del proyecto "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CONDOMINIO SOCIAL FUERZAS UNIDAS, DE VALDIVIA".

Que las obras en la actualidad se encuentran terminadas, siendo entregadas a los integrantes del Comité Fuerzas Unidas con fecha 15 de noviembre de 2017.

Así, las cosas los recursos quedados disponibles en liquidación referida en la cláusula quinta de la presente, son necesario para dar por terminado, desde el punto de vista financiero las obras

³ El contrato mencionado sufrió las siguientes modificaciones:

a) Resolución Exenta N° 177 de fecha 03 de marzo de 2017 de Director Regional (S) de Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, que acepta propuesta de modificación al presupuesto ofertado para el contrato "Terminación de obras de construcción del Condominio Social 67 Viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas de Valdivia", sancionado por Resolución Afecta N° 80 del 13 de Diciembre de 2016. La propuesta de modificación se efectúa en el contexto, de los retrasos en los aportes de los recursos por la MUNICIPALIDAD, teniendo a la vista el avance de obras de la empresa contratada, lo que provocaba que se tuvieran que realizar partidas que se encontraban valorizadas en pesos y no en Unidades de Fomento. Así, la modificación al presupuesto dice relación con el traspaso de partidas valorizadas en pesos a Unidades de Fomento, a fin de continuar con la ejecución de las obras.

b) Resolución Exenta N° 1142 de fecha 13 de octubre de 2017, de Director Regional (S) de Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, que sanciona informe técnico y modifica Resolución Afecta N° 80 de fecha 13 de diciembre de 2016, autorizando aumento de obras y aumento de plazo; respecto de obra "Terminación de Construcción de Obras 67 Viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas", de la comuna de Valdivia.

c) Resolución Exenta N° 1351 de fecha 29 de noviembre de 2017, de Director Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, que sanciona y aprueba Anexo N° 1 de contrato "Terminación de las Obras de Construcción del Condominio Social Fuerzas Unidas", aprobado por Resolución Afecta N° 80 de SERVIU Región de Los Ríos de 13 de diciembre de 2016.

del Proyecto Habitacional del Comité, debiendo estar ser restituidos al SERVIU mediante la modificación de los Convenios Vigentes como Aporte Adicional, esto con la finalidad de unificar estos montos disponibles con el saldo de los recursos disponibles del Subsidio Habitacional que se encuentran en ejecución SERVIU.

OCTAVO: Solicitud de Modificación de Convenio de Transferencia:

Por intermedio de Ordinario N° 350 de fecha 13 de febrero de 2018, la MUNICIPALIDAD solicita dar curso a la modificación del Convenio de Transferencia individualizado en la cláusula primera del presente anexo, a fin de dar continuidad a la término financiero de la obra del Proyecto Habitacional Fuerzas Unidas.

Para lo anterior, procedió a adjuntar Decreto Exento N° 1113 de fecha 2 de febrero de 2018, por el cual el Concejo Municipal de Valdivia, autorizó el reintegro por la suma de **\$\$18.963.471 (dieciocho millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos)** al Proyecto Habitacional Fuerzas Unidas.

Según lo mencionado en la cláusula quinta de la presente el monto disponible, para efectuar la modificación propuesta corresponde a **\$192.769.121.- (ciento noventa y dos millones setecientos sesenta y nueve mil ciento veintidós pesos)**. La MUNICIPALIDAD tenía en su cuenta asociada al Convenio de Transferencia un monto inferior al mencionado, con lo cual no podía dar curso al aporte respectivo, que daría cuenta la modificación que solicita. En este sentido el monto que autorizó el Concejo Municipal viene a completar el monto disponible señalado, permitiendo con esto que la MUNICIPALIDAD se encuentre en condiciones de realizar el aporte y por ende de efectuar la modificación requerida.

NOVENO: Modificación de Convenio:

Que en atención a lo expuesto, teniendo a la vista el interés público involucrado en la materialización del Proyecto Habitacional individualizado en la cláusula primera de la presente; los principios de mutabilidad de los contratos administrativos y colaboración, entre otros, se procede a realizar modificaciones al Convenio, que se detallan:

1. Se incorpora al Convenio la siguiente cláusula, siendo esta la cláusula décima cuarta del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente:

"Teniendo presente lo expuesto y que el proyecto en cuestión otorgará una solución habitacional definitiva a las familias, pertenecientes a los campamentos mencionados en la cláusula segunda de la presente de la comuna de Valdivia, lo cual es coincidente con el objetivo institucional esencial del Programa de Campamentos, consistente en mejorar la calidad de vida de las familias que presentan situación de precariedad habitacional y vulnerabilidad social, las partes por este acto acuerdan asignar los recursos establecidos en este convenio, para efectos de solventar el déficit de las obras del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la ciudad de Valdivia, en la forma y condiciones que se detallan:

- a) El total de los recursos quedados como disponibles, que corresponden a **\$192.769.121.- (ciento noventa y dos millones setecientos sesenta y nueve mil ciento veintidós pesos)**, deberán ser ingresado por la MUNICIPALIDAD bajo la figura de aporte adicional consagrada en el artículo 72 numeral 1.3. del Decreto Supremo N° 49, de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo."*
- b) Los recursos señalados deberán ser destinados exclusivamente a financiar las obras del Proyecto Habitacional del Comité de Vivienda Fuerzas Unidas de la ciudad de Valdivia.*
- c) La MUNICIPALIDAD tendrá la obligación de transferir (remesar) en un solo acto los recursos señalados en la letra a) de la presente cláusula al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en un plazo máximo de 60 días corridos contados desde la total tramitación del acto administrativo que tenga por aprobado el presente Anexo de Convenio.*
- d) Para los efectos de rendir los fondos, la MUNICIPALIDAD se obliga a utilizar el procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, fijado por Ordinario N° 0609 de fecha 24 de septiembre de 2015, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que se entiende formar parte del presente Convenio y las normas de rendición de cuentas dictaminadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N° 30 de 2015 y las demás normas que sean atingente.*
- e) La MUNICIPALIDAD deberá rendir cuenta de los ingresos y gastos del período, a más tardar dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes, al mes que se informa, mediante documento suscrito y timbrado, en conjunto, por el Jefe de Finanzas y el Alcalde de la MUNICIPALIDAD.*
- f) La rendición de cuentas estará sujeta a la evaluación y validación que haga la SEREMI, con el objeto de asegurarse que los fondos transferidos fueron utilizados en la finalidad y en los términos establecidos en el convenio. En caso de existir observaciones, el Municipio tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para subsanarlas.*
- g) Cualquier modificación de plazos que requiera el MUNICIPIO deberá ser debidamente fundada y solicitada por éste antes del vencimiento del respectivo plazo. Será facultad del SEREMI la aceptación o rechazo de esta solicitud.*
- h) En caso que los costos del proyecto sean menores a los señalados en el contrato respectivo, la MUNICIPALIDAD estará obligada a la devolución de los recursos restantes en el plazo indicado*



máximo de 30 días corridos, contados desde la fecha que sea requerida su devolución por parte de la SEREMI, rindiendo cuenta de acuerdo a lo prescrito en la presente cláusula.

l) La MUNICIPALIDAD tendrá la obligación de mantener a disposición de la Contraloría General de la República y de la SEREMI toda la documentación original que da cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en la referida Resolución Exenta N° 30 de 2015."

2. Teniendo a la vista lo expresado en las cláusulas anteriores, y lo señalado en la letra d) de la cláusula sexta del presente anexo, que da cuenta del pronto al vencimiento de la vigencia del Convenio, es que las partes vienen en prorrogar el plazo de vigencia del convenio primitivo, por un plazo de 180 días corridos contados desde el 4 de marzo de 2018.

DÉCIMO: Alcance Modificación:

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en Convenio de Transferencia de Recursos de Aldeas y Campamentos, suscrito por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia de fecha 29 de septiembre de 2014, individualizado en la cláusula primera de la presente.

DÉCIMO PRIMERO: Ad Referéndum y número de ejemplares:

El presente Contrato se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

DÉCIMO SEGUNDO: Personería:

La personería de don Mario Méndez Henríquez, para actuar como Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta en Resolución Exenta N° 625 de fecha 03 de febrero de 2017, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que asigna funciones directivas a personal a contrata que indica; y en el Decreto Exento N° 94 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, de 17 de julio de 2017, deroga Decreto Exento (V. y U.) N° 19 de 2017, y fija orden de subrogación del cargo que indica. Por su parte, la personería de don Omar Rashid Sabat Guzmán representante de la I. Municipalidad de Valdivia, consta en Decreto Exento N° 808, de fecha 14 de Diciembre del 2016.


OMAR SÁBAT GUZMAN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA


MARIO MÉNDEZ HENRÍQUEZ
SEREMI (S) VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS



2. **APRUEBESE**, Anexo Convenio de Transferencia de Recursos transcrito en el resuelvo N° 1 de la presente resolución, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 19 de febrero de 2018.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JMM/MS


MIVIERA MAIRA MOYA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS.

Adjuntos:

a) Resolución Afecta N° 2, de fecha 01 de octubre de 2014, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia). Tomado de razón, con fecha 5 de noviembre de 2014, por Contraloría Regional.

- b) Resolución Exenta N° 6405 de fecha 13 de agosto de 2012, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta N° 3.909 (V. y U.) de 2012, y Aprueba Selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de junio del año 2012.
- c) Resolución Exenta N° 2835 de fecha 27 de diciembre de 2012, de Directora de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba Convenio para transferencia de recursos entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- d) Resolución Exenta N° 200 de fecha 20 de febrero de 2015, de Director Regional (P. y T.) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- e) Resolución Afecta N° 3, de fecha 23 de febrero de 2015, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia). Tomado de razón, con fecha 26 de febrero de 2015, por Contraloría Regional.
- f) Resolución Exenta N° 12921/2014, de fecha 20 de noviembre de 2014, de Subsecretario de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencias a la Municipalidad de Valdivia (Obra Vivienda) con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios, año 2014.
- g) Decreto Exento N° 2943 de fecha 14 de abril de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, que adjudica Propuesta Pública N° 19-2015 ID 2282-51-LP15, denominada "Construcción de 67 Viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas, Valdivia".
- h) Ordinario N° 2340 de fecha 07 de octubre de 2016, de Alcalde (S) comuna de Valdivia a Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, que informa procedimiento tras término de contrato empresa MONVER Ltda. Respecto de obras "Construcción de 67 viviendas del condominio social Fuerzas Unidas", y "Construcción de 31 viviendas del condominio social Una casa para mi Familia, Valdivia".
- i) Decreto Exento N° 7703 de fecha 18 de octubre de 2016, de Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Valdivia, que aprueba termino anticipado de contrato, correspondiente a la Propuesta Pública N° 19-2015 ID 2282-51-LP15 denominada "Construcción de 67 Vivienda del Condominio Social Fuerzas Unidas, Valdivia", y solicita hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- j) Decreto Exento N° 8847 de fecha 14 de diciembre de 2016, de Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Valdivia, que aprueba liquidación de termino del contrato efectuado por Decreto Exenta N° 7703 de fecha 18 de octubre de 2016, correspondiente a la Propuesta Pública N° 19-2015 ID 2282-51-LP15 denominada "Construcción de 67 Vivienda del Condominio Social Fuerzas Unidas, Valdivia".
- k) Ordinario N° 511 de fecha 13 de marzo de 2017 de Director SERVIU (S) Región de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que informa observaciones a los montos pagados en las obras: "UNA CASA PARA MI FAMILIA (Condominio Social Picarte)" y "FUERZAS UNIDAS", ambas de la comuna de Valdivia, ejecutadas por empresa Constructora MONVER Ltda.
- l) Ordinario N° 796 de fecha 12 de abril de 2017, de Alcalde comuna de Valdivia a Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, que informa respuesta a observaciones formuladas a los montos pagados por las obras del Comité Fuerzas Unidas.
- m) Ordinario N° 1082 de fecha 22 de mayo de 2017, de Alcalde comuna de Valdivia a Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, que informa montos a traspasar respecto de Convenios suscritos para la ejecución de la obra Comité Fuerzas Unidas.
- n) Ordinario N° 1244 de fecha 9 de junio de 2017, de Director SERVIU Región de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que informa lo siguiente.
- o) Ordinario N° 1553 de fecha 25 de julio de 2017, de Alcalde de la comuna de Valdivia a Director Regional Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que informa y adjunta información solicitada para dar término a las observaciones planteadas en rendiciones de las obras "Fuerzas Unidas" y "Una Casa Para Mi Familia".
- p) Ordinario N° 1691 de fecha 3 de agosto de 2017, de Director SERVIU Región de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que informe lo siguiente.
- q) Ordinario N° 1892 de fecha 06 de septiembre de 2017, de Alcalde de la comuna de Valdivia a Director Regional Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que informa y adjunta Decretos Exentos que aprueban modificación de liquidación de las obras "Fuerzas Unidas" y "Una Casa Para Mi Familia".
- r) Decreto Exento N° 7742 de fecha 4 de septiembre de 2017, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que Modifica Decreto Exento N° 8847 de fecha 14 de diciembre de 2016, de Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Valdivia, que aprueba liquidación de termino del contrato efectuado por Decreto Exenta N° 7703 de fecha 18 de octubre de 2016, correspondiente a la Propuesta Pública N° 19-2015 ID 2282-51-LP15 denominada "Construcción de 67 Vivienda del Condominio Social Fuerzas Unidas, Valdivia".
- s) Ordinario N° 2431 de fecha 24 de noviembre de 2017, de Alcalde comuna de Valdivia a SEREMI Vivienda y Urbanismo-Región de Los Ríos, que remite rendición de cuentas Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, correspondiente al período junio 2016 a noviembre 2017 (Fuerzas Unidas).
- t) Ordinario N° 1440 de fecha 11 de diciembre de 2017, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que acepta rendiciones de cuenta por transferencias de recursos Programa Aldeas y Campamentos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de los meses de junio de 2016 a noviembre de 2017.- (Proyecto Comité de Viviendas Fuerzas Unidas - Res. Afecta N° 002).
- u) Resolución Afecta N° 3, de fecha 03 de marzo de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia). Tomado de razón con alcance, con fecha 22 de marzo de 2017, por Contraloría Regional.
- v) Resolución Afecta N° 4, de fecha 06 de julio de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia). Tomado de razón, con fecha 19 de julio de 2017, por Contraloría Regional.
- w) Resolución Afecta N° 7, de fecha 03 de noviembre de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia). Tomado de razón, con fecha 23 de noviembre de 2017, por Contraloría Regional.
- x) Resolución Afecta N° 2, de fecha 02 de enero de 2018, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial

de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Proyecto Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de la comuna de Valdivia). Tomado de razón con alcance, con fecha 23 de noviembre de 2017, por Contraloría Regional.

y) Resolución Afecta N° 80 de fecha 13 de diciembre de 2016, de Director Regional Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Aprueba términos de referencia y autoriza contrato de fecha 7 de diciembre de 2016, que contrata a trato directo a la empresa AVIFEL Ltda. para la ejecución de la obra "Terminación de Construcción de obras 67 viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas de Valdivia." según lo estipulado en el artículo 3° letra B), del D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones.

z) Resolución Exenta N° 177 de fecha 03 de marzo de 2017, de Director Regional (S) de Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, que acepta propuesta de modificación al presupuesto ofertado para el contrato "Terminación de obras de construcción del Condominio Social 67 Viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas de Valdivia", sancionado por Resolución Afecta N° 80 del 13 de Diciembre de 2016.

aa) Resolución Exenta N° 1142 de fecha 13 de octubre de 2017, de Director Regional (S) de Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, que sanciona informe técnico y modifica Resolución Afecta N° 80 de fecha 13 de diciembre de 2016, autorizando aumento de obras y aumento de plazo; respecto de obra "Terminación de Construcción de Obras 67 Viviendas del Condominio Social Fuerzas Unidas", de la comuna de Valdivia.

bb) Resolución Exenta N° 1351 de fecha 29 de noviembre de 2017, de Director Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, que sanciona y aprueba Anexo N° 1 de contrato "Terminación de las Obras de Construcción del Condominio Social Fuerzas Unidas", aprobado por Resolución Afecta N° 80 de SERVIU Región de Los Ríos de 13 de diciembre de 2016.

cc) Ordinario N° 350 de fecha 13 de febrero de 2018, de Alcalde de la comuna de Valdivia a SEREMI Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que adjunta Decreto Exento N° 1133 de fecha 2 de febrero de 2018, para dar curso a la modificación del Convenio de Transferencia de recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Valdivia, Proyecto Habitacional Comité de Viviendas Fuerzas Unidas.

dd) Decreto Exento N° 1133 de fecha 2 de febrero de 2018, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que aprueba acuerdo N° 72 de fecha 30 de enero de 2018 del Concejo Municipal de Valdivia que autoriza "Reintegro por la suma de \$18.963.471.- al MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, por Proyecto Habitacional FUERZAS UNIDAS; de acuerdo a Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

ee) Minuta Campamento Región de Los Ríos, Modificación Convenio Res. Afecta N° 02 de fecha 01 de octubre de 2014, Proyecto Habitacional Fuerzas Unidas, Región de Los Ríos, del mes de febrero del año 2018, elaborado por el Equipo Programa Campamentos Serviu Región de Los Ríos.

ff) Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, Proyecto Habitacional Comité de Vivienda Fuerzas Unidas, de fecha 19 de febrero de 2018.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Los Ríos (Con carpeta con antecedentes).
- Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Resolución con dos Convenios adjuntos).
- Sección Jurídica Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Programa Campamentos Región de Los Ríos.
- Publicación Ley de Transparencia.
- Archivo Partes.

